

Exp.: EX-2018-31804928-GDEBA-DPCLMIYSPGP
Ref.: “Construcción CAPS n°14 B°UTA – Grupo 4.15 – Loma Hermosa –
General San Martín /AMBA”
Partido: General San Martín

CIRCULAR N° 2 CON CONSULTA

Se comunica a las empresas interesadas en la documentación licitatoria la respuesta a la consulta efectuada:

Consulta 1:

Solicitamos por favor, aclaración en *Referencia al Art. 2.2.7.1 del inciso 15 de PBCP*

En la leyenda indican "Contrato por la tarea profesional de estudio de licitación y propuesta, debidamente intervenido por el Colegio de INGENIEROS de la Pcia. de Bs. As. y la correspondiente boleta de Aporte Previsional...."

Solicitamos por favor, *aclaren si este requisito se relaciona con el Contrato que se presenta ante el Ministerio de Infraestructura de la Pcia. de Bs. As. en Planillas Obligatorias III.6 y III.7 (Director Técnico), su visado correspondiente*, *y si es obligatorio que este sea de un Ingeniero, o puede ser un arquitecto.*

Esta consulta radica en que la presentación de un profesional ingeniero, es optativa, de acuerdo a lo estipulado en Art. 2.2.10.2 de PBCP.

Respuesta 1:

Se aclara que el Art. 2.2.7.1 Inciso 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares refiere al Contrato por estudio de Licitación y Propuesta, el cual podrá ser realizado por Ingeniero o Arquitecto.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular con Consulta N°2 - EX-2018-31804928-GDEBA-DPCLMIYSPGP “Construcción CAPS n°14 B°UTA – Grupo 4.15 – Loma Hermosa – General San Martín /AMBA” en el Partido de General San Martín

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 página/s.